

de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas el día 24 de enero de 2001, han acordado la fusión mediante absorción por «Aguadulce, Sociedad Anónima» de «Unidad de Servicios de Arquitectura y Edificación, Sociedad Limitada», adquiriendo aquella por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso de la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La absorción se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de enero de 2001, y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2000, aprobados por las sociedades por unanimidad. La fusión tendrá efectos contables a partir del 30 de junio de 2000. No se otorgará derecho especial ni ventaja a favor de las sociedades o de persona alguna.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Presidente de «Aguadulce, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Unidad de Servicios de Arquitectura y Edificación, Sociedad Limitada».—7.189.

2.ª 20-2-2001

AGUAS ROCAMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de marzo de 2001, a las once horas, en el domicilio social, calle Venezuela, número 2 (urbanización «Rocamar»), en Sant Pere de Ribes (Barcelona), y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 1 de abril de 2001, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado relativo al ejercicio 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, o, en su defecto, nombramiento de dos interventores de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar y obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, según lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Pere de Ribes, 15 de febrero de 2001.—El Administrador.—7.715.

ALONSO ZORITA Y COMPAÑÍA HULLERAS DE ANIEVES, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 2001, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Tierra de Barros, número 2, de Coslada (Madrid), conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta extraordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2000, especialmente del cambio de domicilio social y del acuerdo y su ejecución de ampliación de capital y subsanación error en redacción artículo 11 de Estatutos.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión) y propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, en los términos formulados por los actuales integrantes del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión) del ejercicio económico de 2000 en los términos formulados por los integrantes del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ampliación del capital social en 10.000.000 de pesetas, de modo que quede fijado en 11.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 10.000.000 de participaciones sociales, asignación de las suscritas y desembolsadas y facultar al Consejo de Administración para los actos necesarios para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Venta de inmueble de la sociedad.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Las propuestas e informes de los acuerdos a adoptar y modificaciones estatutarias que se debatirán en la Junta se encuentran a disposición de los socios a partir de la convocatoria en el domicilio social, pudiendo obtener cualquier socio de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Coslada, 12 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Balbás Torres.—7.420.

AVANZIT, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Alcalá, número 518, el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 9 de marzo de 2001, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social de «Avanzit, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Reorganización societaria, autorización al Consejo para ejecutar el proceso de reestructuración y filialización de las compañías del grupo.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tenga inscritas en los Registros de detalle de las entidades adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2000, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del grupo y el informe de los Auditores.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Velasco Cabredo.—8.135.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión de fecha 23 de enero de 2001, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, calle Abandoibarra, número 4, el día 9 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 10 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» y de su grupo financiero consolidado. Aplicación de resultados; distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aumentar el capital social de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» por un importe nominal de 21.746.121,6 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para atender al canje de acciones establecido para la oferta pública de adquisiciones de acciones y American Depositary Shares de «BBVA Banco Francés, Sociedad Anónima», y con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de manera incompleta. Delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada y según los resultados de la oferta pública descrita, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, debiendo, en todo caso, ser el precio de las nuevas acciones superior al valor neto patrimonial de éstas, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social. Solicitando de admisión a cotización de las nuevas acciones.

Tercero.—Delegación de facultades para la solicitud de admisión a cotización de las acciones de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» en Bolsas de Valores extranjeras.

Cuarto.—Dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2000; ampliar el capital social por importe nominal de 782.983.750 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que este acuerdo de ampliación del capital social debe llevarse a efecto, en todo o en parte, dentro de la cifra acordada en un plazo inferior

a un año, o incluso abstenerse de ejecutarlo, y de fijar las condiciones del mismo en todo lo que no resulte determinado en el acuerdo de la Junta general, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social y para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones.

Quinto.—Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general de accionistas, celebrada el 17 de abril de 2000.

Sexto.—Traspasar reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir los costes de un plan extraordinario de jubilaciones anticipadas, en la cuantía y en los términos que sean autorizados, en su caso, por el Banco de España.

Séptimo.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales (derecho de asistencia).

Octavo.—Reelección de miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2001.

Décimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.—Aprobación del acta de la sesión.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 100 o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

En virtud de lo establecido en los artículos 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas y 24 de los Estatutos sociales, se hace constar que la representación para asistir a la Junta general podrá ser delegada en otro accionista mediante la fórmula siguiente, impresa en el dorso de la tarjeta de asistencia: «El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta general al accionista don con instrucciones de voto a favor de las propuestas incluidas en el orden del día y aquellas otras que puedan presentarse válidamente, en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa seguidamente».

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, las cuentas anuales e informe de gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta, junto con los respectivos informes de los Auditores de cuentas, tanto individuales como consolidadas, así como los informes del Consejo de Administración requeridos para la adopción de otros acuerdos comprendidos en el orden del día, el texto íntegro de las modificaciones propuestas a los Estatutos sociales, y el informe de los Auditores de Cuentas correspondiente a los asuntos del orden del día que lo requieren. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.

Nota: La Junta general se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 10 de marzo de 2001, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través de la prensa diaria.

Bilbao, 19 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración.—8.095.

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Palacio de Festivales (avenida Reina Victoria, sin número), de esta ciudad, el día 10 de marzo de 2001, a las once horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día 9 de marzo de 2001, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados y distribución de dividendo activo.

Tercero.—Reelección de Administradores y ratificación de nombramiento de Administrador.

Cuarto.—Reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio 2001.

Quinto.—Autorización para que el banco y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida por la Junta general ordinaria de accionistas de 4 de marzo de 2000.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto el acuerdo séptimo.II) de la indicada Junta general de 4 de marzo de 2000.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización conferida mediante el acuerdo octavo.II) de la Junta general ordinaria de accionistas de 4 de marzo de 2000.

Octavo.—Aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias, por un importe nominal de 15.122.224 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 30.244.448 nuevas acciones ordinarias, de medio (0,5) euro de valor nominal cada una y una prima de emisión que será determinada al amparo de lo previsto en el artículo 159.1.c) «in fine» de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Consejo de Administración en la fecha de ejecución del acuerdo y con un importe que en todo caso quedará comprendido entre un mínimo de 4 euros y un máximo de 9,31 euros. Las nuevas acciones serán suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de «Banco Río de la Plata, Sociedad Anónima», y «BRS Investments, Sociedad Anónima». Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta. Opción, al amparo de lo previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, por el régimen especial aplicable al canje de valores en relación con la aportación no dineraria de las acciones de «BRS Investments, Sociedad Anónima».

Delegación de facultades al Consejo de Administración para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta,

realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar el párrafo primero del artículo 4 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento.

Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que cotizan las acciones del banco, actualmente París, Londres, Francfort, Suiza, Tokio, Italia, Lisboa y Buenos Aires y, a través de ADRs, Nueva York, en la forma exigible en cada una de ellas.

Noveno.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la propia entidad; determinación de las bases y modalidades de la conversión y aumento del capital social en la cuantía necesaria; dejar sin efecto los apartados 2 a 5 del acuerdo duodécimo de la expresada Junta general de 4 de marzo de 2000.

Décimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la propia entidad, con exclusión del derecho de suscripción preferente; determinación de las bases y modalidades de la conversión y aumento del capital social en la cuantía necesaria (tipo de emisión: A la par; tipo de conversión: En función de las condiciones de mercado, con un mínimo del mayor entre el cambio medio de las acciones en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas, según las cotizaciones de cierre, durante los quince días naturales anteriores a la fecha de celebración de la Junta y el cambio de las acciones en el mismo mercado continuo según la cotización de cierre del día anterior al del lanzamiento de la emisión de los valores de renta fija); dejar sin efecto los apartados 2 a 5 del acuerdo decimotercero de la citada Junta general de 4 de marzo de 2000.

Undécimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles en acciones.

Duodécimo.—Aprobación del ejercicio y enajenación por Administradores y Directores generales de los derechos de opción sobre acciones concedidos dentro del plan retributivo referenciado al valor de las acciones establecido en diciembre de 1999.

Decimotercero.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta. El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia: Tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas a cuyo nombre estén inscritas 100 o más acciones del Banco y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta reunir tal número, a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2000, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del grupo y el informe de